



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

ACTA NÚMERO 2779 SESIÓN ORDINARIA: En la Sala de Sesiones del ISRI ubicada en Colonia Costa Rica, final avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día martes veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de la Junta Directiva. **ASISTENTES:** Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, representante propietario de FUNTER, quien debido a ausencia por misión oficial de Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, preside esta sesión en su calidad de segundo Vicepresidente de Junta Directiva; Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta, Representante suplente de FUNTER; Licda. Cecilia Margarita Grijalva de Nájera, representante propietaria por la Universidad de El Salvador; Lic. Hamilat Misael Reyes, representante propietario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Kattya Elizabeth Serrano de Herrera, representante suplente por el Ministerio de Hacienda y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral -ISRI. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** El segundo Vicepresidente de Junta Directiva Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, verificó el Quorum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA,** La agenda enviada en convocatoria fue la siguiente: 1- Establecimiento de quórum; 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Solicitud de ampliación de perfil de Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos. 5- Solicitud de autorización para nuevos nombres de los procesos asociados a los productos del cuadro básico. 6- Solicitud de autorización para equiparación del salario mínimo a empleados que tienen salario inferior al que entrará en vigencia en agosto de 2021. 7- Asuntos varios. Esta agenda se solicita sea modificada debido a que por razones de fuerza mayor el jefe de la UACI, Lic. Mauricio Alfredo Menesses, no ha podido presentarse para exponer el punto No.5, por lo que es necesario excluirlo de la agenda. Junta Directiva aprueba la modificación de agenda quedando de la siguiente manera: 1- Establecimiento de quórum; 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Solicitud de ampliación de perfil de Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos. 5- Solicitud de autorización para equiparación del salario mínimo a empleados que tienen salario inferior al que entrará en vigencia en agosto de 2021. 6- Asuntos varios. Junta Directiva da por aprobada la agenda modificada. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Licda. de Orellana da lectura a las actas No. 2777 de sesión celebrada el seis de julio de dos mil veintiuno y No.2778 del ocho de julio de dos mil veintiuno, las cuales son aprobadas por miembros de Junta Directiva. **PUNTO NÚMERO CUATRO- SOLICITUD DE AMPLIACION DE PERFIL DE JEFE DE TALLER DE APARATO ORTOPÉDICOS.** La Dra. Elba Margorie Fortín Huezo, Directora del Centro del Aparato Locomotor (CAL) justifica la necesidad de ampliar el referido perfil debido a que desde el año 2019 no se cuenta con Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos, habiéndose sometido la plaza a concurso tanto interno como externo con el requisito de formación de Licenciatura en Ortesis y Prótesis y no se ha encontrado el recurso en el mercado laboral, debido a que únicamente hubieron tres promociones de Licenciatura en Ortesis y Prótesis generadas por la Universidad Don Bosco, aunado al salario base de contratación que es de \$412.00, que no hace atractiva la plaza. Siendo que el Taller representa un área esencial, no sólo para la Institución sino también para el país, dado que el ISRI es el único que brinda servicios de producción de Ortesis y Prótesis a nivel del Sistema Nacional de Salud. Por lo que se propone modificar el perfil de Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos agregando en el numeral 7. Perfil de contratación, la carrera de Ingeniería Industrial. Así mismo solicita considerar el salario de US\$822.29 que es el asignado a otras plazas de jefatura dentro del ISRI, el cual además se justifica por la carga laboral que se debe atender en el Taller de Aparatos Ortopédicos. Miembros de Junta Directiva después de escuchar la presentación realizada por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD 15-2021: SE AUTORIZA AMPLIAR EL PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO JEFE DE TALLER DE APARATOS ORTOPÉDICOS EN EL NUMERAL 7. PERFIL DE CONTRATACION, AGREGANDO LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL. ASIMISMO, AUTORIZA ESTABLECER PARA ESTA PLAZA EL SUELDO MENSUAL BASICO DE US\$822.29, DEBIENDO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA LEY DE SALARIOS**

DEL ISRI. PUNTO NÚMERO CINCO- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EQUIPARACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO A EMPLEADOS QUE TIENEN SALARIO INFERIOR AL QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA EN AGOSTO DE 2021. Lic. Santiago Antonio Morales Ayala, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, tomando en cuenta que el 7 de julio de 2021 salió publicado en el Diario Oficial Tomo No. 432 número 129, el decreto No. 10 del Órgano Ejecutivo de la Republica de El Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, solicita a Junta Directiva autorización para equiparar los sueldos de 34 servidores públicos que actualmente tienen asignado el salario mínimo de \$304.17, dado que éste ha sufrido un incremento del 20% ascendiendo a \$365.00 para el sector Comercio y Servicios el cual entrará en vigencia el 1 de agosto del presente año. La equiparación de dicho salario es en concordancia con las Leyes y Decretos vigentes y de igual forma para evitar inconvenientes con la cotización mínima del ISSS, la cual se verá incrementada también a partir del 1 de agosto del año en curso. Los miembros presentes de Junta Directiva en el cumplimiento de las Leyes de la República por unanimidad **ACUERDAN: ACUERDO JD 16-2021: AUTORIZAR LA EQUIPARACIÓN Y FIJAR COMO SALARIO MÍNIMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL -ISRI, EL MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$365.00), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO DIEZ DEL ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 129, TOMO No.432 DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LA EQUIPARACIÓN Y FIJACION SALARIAL DE LOS EMPLEADOS EVITARÁ DIFICULTADES DE APLICACIÓN EN LOS DESCUENTOS DE PREVISION SOCIAL Y LAS SANCIONES QUE PUEDAN ACARREARSE COMO CONSECUENCIA DE ELLO. PUNTO NÚMERO SEIS. ASUNTOS VARIOS:** No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día martes veintisiete de julio del año dos mil veintiuno.

Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores
Representante propietario por FUNTER y
Segundo Vicepresidente de Junta Directiva

Licda. Cecilia Margarita Grijalva de Nájera
Representante propietaria de la Universidad de
El Salvador

Lic Hamilat Misael Reyes
Representante Propietario del Ministerio de
Trabajo

Licda. Kattya Elizabeth Serrano de Herrera
Representante suplente
por el Ministerio de Hacienda

Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta
Representante suplente de FUNTER

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana
Gerente y Secretaria de Junta Directiva